

# IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

## 1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CENTRO                                                       | CÓDIGO CENTRO                                |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------|
| Universidad de Vigo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo | 36020684                                     |           |
| NIVEL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DENOMINACIÓN CORTA                                           |                                              |           |
| Doctor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Metodología y Aplicaciones en Ciencias de la Vida            |                                              |           |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                              |                                              |           |
| Programa de Doctorado en Metodología y Aplicaciones en Ciencias de la Vida por la Universidad de Vigo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                              |                                              |           |
| NIVEL MECES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                              |                                              |           |
| 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                              |                                              |           |
| CONJUNTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CONVENIO                                                     |                                              |           |
| No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                              |                                              |           |
| SOLICITANTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                              |                                              |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CARGO                                                        |                                              |           |
| Alfonso Lago Ferreiro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Vicerrector de Titulaciones e Innovación Docente             |                                              |           |
| REPRESENTANTE LEGAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                              |                                              |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CARGO                                                        |                                              |           |
| Manuel Joaquín Reigosa Roger                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Rector                                                       |                                              |           |
| RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                              |                                              |           |
| NOMBRE Y APELLIDOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CARGO                                                        |                                              |           |
| Juan José Pasantes Ludeña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Coordinador PD                                               |                                              |           |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                              |                                              |           |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                              |                                              |           |
| DOMICILIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CÓDIGO POSTAL                                                | MUNICIPIO                                    | TELÉFONO  |
| Edificio Exeria Campus Universitario de Vigo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 36310                                                        | Vigo                                         | 626768751 |
| E-MAIL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | PROVINCIA                                                    | FAX                                          |           |
| verifica@uvigo.es                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Pontevedra                                                   | 986813590                                    |           |
| 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                              |                                              |           |
| De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal. |                                                              |                                              |           |
| El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                              |                                              |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                              | En: Pontevedra, AM 31 de octubre de 2025     |           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                              | Firma: Representante legal de la Universidad |           |



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL                                                       | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA                                                                               | CONJUNTO                | CONVENIO | CONV. ADJUNTO           |
|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------|-------------------------|
| Doctor                                                      | Programa de Doctorado en Metodología y Aplicaciones en Ciencias de la Vida por la Universidad de Vigo | No                      |          | Ver anexos. Apartado 1. |
| AGENCIA EVALUADORA                                          |                                                                                                       | UNIVERSIDAD SOLICITANTE |          |                         |
| Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia |                                                                                                       | Universidad de Vigo     |          |                         |

### 1.2 CONTEXTO

| CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>ISCED 420 - Ciencias de la Vida 421 - Biología y Bioquímica</b></p> <p>El <b>Programa de Doctorado en Metodología y Aplicaciones en Ciencias de la Vida (PD MACV)</b> es un programa de doctorado de largo recorrido, en vigor desde el curso 1990/1991 y adaptado al RD 778/98 hasta el curso 2008/2009, al RD 1393/2007 entre los cursos 2009/2010 y 2012/2013 y, finalmente, al RD 99/2011 desde 2013/2014.</p> <p>El PD MACV obtuvo la <b>mención de calidad</b> en octubre de 2008 para el periodo 2008/2009 a 2010/2011, y la <b>mención hacia la excelencia</b> a programas de doctorado en octubre de 2011 para el trienio 2011/2012 - 2013/2014. El <b>informe de seguimiento</b> de la versión actual del programa (RD 99/2011), realizado durante el curso 2016/2017, fue considerado <b>Conforme</b> (30/01/2018). A raíz de ello, se pusieron en práctica las acciones de mejora propuestas por la comisión académica, que fueron validadas en el informe de seguimiento; fundamentalmente, agrupación de líneas de investigación y plan de acción tutorial. Con posterioridad, el PD MACV optó a la acreditación (2020/2021) y el <b>informe de acreditación</b> subsiguiente fue considerado <b>Favorable</b> (26/01/2022).</p> <p>El programa mantiene una notable cuota de admisión y defensa de tesis doctorales. El número de <b>tesis defendidas</b> por el programa <b>desde el curso 2013/2014 hasta febrero de 2025 ha sido de 72</b>, de las cuales <b>23</b> (10 mención internacional, 2 compendio de artículos, 4 premio extraordinario de doctorado) corresponden al <b>RD 1393/2007</b> y las <b>49 tesis doctorales</b> restantes (25 mención internacional, 18 compendio de artículos, 5 premio extraordinario de doctorado) al <b>RD 99/2011</b>. Estas tesis han dado lugar a, respectivamente, <b>más de 100 y más de 170 artículos publicados</b> en revistas <b>SCI</b>.</p> <p>El PD MACV es claramente multidisciplinar, se adscribe a los códigos ISCED 420 - Ciencias de la Vida y 421 - Biología y Bioquímica, y abarca una gran variedad de campos de las ciencias biológicas como bioquímica y biología molecular, genética, inmunología, nanomedicina, biodiversidad, evolución, biotecnología y bioinformática. Puesto que el objetivo principal del PD MACV es la formación de investigadores doctores en diferentes áreas de las Ciencias de la Vida, particularmente en las áreas citadas anteriormente, el <b>perfil de egreso del programa mantiene su relevancia</b> en diversas salidas profesionales de la Biología y <b>está actualizado científica y tecnológicamente</b>. Esto se pone de manifiesto especialmente en la situación laboral actual de los 72 egresados. Los 10 que realizaron el programa a tiempo parcial por trabajar en hospitales siguen, ya como doctores, en sus respectivos puestos de trabajo (8 RD 99/2011, 2 RD 1393/2007). Los restantes se dedican a diversas actividades tanto como investigadores postdoctorales en diversas instituciones europeas y estadounidenses (13 RD 99/2011, 7 RD 1393/2007) como en puestos en la industria (3 RD 99/2011, 5 RD 1393/2007), la medicina (2 RD 1393/2007), la enseñanza (1 RD 99/2011, 4 RD 1393/2007) y centros de investigación públicos (10 RD 99/2011, 1 RD 1393/2007).</p> <p>El PD MACV <b>mantiene su imbricación en las estrategias de I+D+i de la Universidad de Vigo</b> ya que cubre algunos de los campos esenciales en ciencias de la vida con aplicaciones biotecnológicas, médicas, de conservación de recursos biológicos, etc. En este sentido, aunque el grueso de los profesores del programa pertenece a tres grupos de investigación del Departamento de Bioquímica, Genética e Inmunología que forman parte del Centro de Investigación en Nanomateriales y Biomedicina (CINBIO) y del Centro de Investigación Marina (CIM) de la Universidad de Vigo, estando por tanto imbricados en las estrategias española y europea de I+D+i, es también significativa la presencia de profesores de otros departamentos. Todos ellos cuentan con un alto nivel de cualificación científica, avalado por sus tramos de investigación y obra publicada. Además, aunque no incluidos formalmente en el programa, un elevado número de investigadores, tanto de la Universidad de Vigo como de centros externos, colabora activamente con el PD MACV dirigiendo tesis doctorales en el mismo.</p> <p>Las Ciencias de la Vida en general, con la bioquímica, la biología molecular, la genética y la inmunología a la cabeza, son ámbitos de grandes y continuos avances científicos. Conscientes de ello, los profesores del programa llevan a cabo un continuo esfuerzo de recualificación en sus campos de estudio, lo que redundará en una continua actualización del programa. Esta actualización permanente de los profesores queda patente por el hecho de que todos los que han podido pedirlos (CU, TU y CD, 19 de 22, 86,4%) tienen sexenios vivos, mientras que los dos nuevos TU (2024) los han solicitado en la convocatoria de este año 2024 y, aunque no podrá solicitarlos hasta la convocatoria de 2025,</p> |



el Investigador Distinguido (programa ATRAÉ) reúne sobradamente las condiciones para hacerlo. En cualquier caso, todo el profesorado del programa participa o ha participado en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas.

En resumen, el programa mantiene una tasa de matriculación adecuada, con una buena capacidad de captación de estudiantes externos, y una constante actividad científica de los profesores en sus áreas de estudio. Aunque el programa no pertenece a redes internacionales, la relación con expertos internacionales, bien como directores de tesis, bien formando parte de tribunales de tesis, es intensa.

El Programa de Doctorado que se presenta se adscribe a la **Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo (EIDO)** a nivel organizativo, funcional y estratégico. De acuerdo a lo establecido en el RD 99/2011, modificado por el RD 576/2023, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Ley 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia, en los estatutos de la Universidad de Vigo, y según el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** y en el **Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo**, la EIDO asume la organización, planificación, gestión, supervisión y seguimiento de la oferta global de actividades propias del doctorado en la Universidad de Vigo, con la finalidad de desarrollar un modelo de formación doctoral flexible, interdisciplinar y de calidad. Además, el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** señala que estarán integrados en la escuela todos los Programas de Doctorado con carácter oficial e inscritos en el RUCT.

A efectos de gestión administrativa, la Universidad de Vigo dispone en todas las Facultades y Escuelas, dentro del área académica, de unidades de gestión de posgrado que trabajan en coordinación con la EIDO y el Servicio de Posgrado de la universidad para facilitar una mayor cercanía entre el alumnado y las unidades de gestión administrativa. Para esta finalidad el programa se vincula a la Facultad de Biología, que se considera centro de adscripción del alumnado a los efectos de trámites administrativos de matrícula y de representación estudiantil.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD         |
|--------|---------------------|
| 038    | Universidad de Vigo |

### 1.3. Universidad de Vigo

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

##### LISTADO DE CENTROS

| CÓDIGO   | CENTRO                                                       |
|----------|--------------------------------------------------------------|
| 36020684 | Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo |

#### 1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

##### PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |
|-------------------------|--------------------------|
| 18                      | 18                       |

##### NORMAS DE PERMANENCIA

<https://www.uvigo.gal/sites/uvigo.gal/files/contents/paragraph-file/2024-12/Normativa%20permanencia%20doutoramento.pdf>

##### LENGUAS DEL PROGRAMA

| CASTELLANO | CATALÁN    | EUSKERA   |
|------------|------------|-----------|
| Si         | No         | No        |
| GALLEGO    | VALENCIANO | INGLÉS    |
| Si         | No         | Si        |
| FRANCÉS    | ALEMÁN     | PORTUGUÉS |
| No         | No         | No        |
| ITALIANO   | OTRAS      |           |
| No         | No         |           |

### 1.4 COLABORACIONES

##### LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

| CÓDIGO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
|--------|-------------|-------------|---------------|
|        |             |             |               |



## CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

## OTRAS COLABORACIONES

El programa mantiene en la actualidad numerosas colaboraciones, no recogidas en convenios, plasmadas en direcciones o codirecciones de tesis doctorales, con el personal investigador que se relaciona a continuación:

### Universidade de Vigo

|                                 |                                                                                           |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Beiras García-Sabell, Ricardo   | <a href="https://orcid.org/0000-0002-1010-2647">https://orcid.org/0000-0002-1010-2647</a> |
| García Gil, María Soledad       | <a href="https://orcid.org/0000-0002-8939-184X">https://orcid.org/0000-0002-8939-184X</a> |
| Luna Gil, Amanda                | <a href="https://orcid.org/0000-0002-8006-1035">https://orcid.org/0000-0002-8006-1035</a> |
| Martínez Schönmemann, Alexandre | <a href="https://orcid.org/0000-0003-2316-8570">https://orcid.org/0000-0003-2316-8570</a> |
| Rocha Valdés, Francisco         | <a href="https://orcid.org/0000-0001-6821-7394">https://orcid.org/0000-0001-6821-7394</a> |

### Universidade de Santiago de Compostela, Santiago

|                                         |                                                                                           |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Regueiro García, Benito                 | <a href="https://orcid.org/0000-0002-4009-7922">https://orcid.org/0000-0002-4009-7922</a> |
| Santos Rodríguez, M <sup>a</sup> Isabel | <a href="https://orcid.org/0000-0003-4398-4102">https://orcid.org/0000-0003-4398-4102</a> |

### Instituto de Investigacións Mariñas, IIM-CSIC, Vigo

|                            |                                                                                           |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Balsa Canto, Eva           | <a href="https://orcid.org/0000-0002-1978-2626">https://orcid.org/0000-0002-1978-2626</a> |
| Consuegra del Olmo, Sofía  | <a href="https://orcid.org/0000-0003-4403-2509">https://orcid.org/0000-0003-4403-2509</a> |
| Figueroa Huerta, Antonio   | <a href="https://orcid.org/0000-0002-0617-0030">https://orcid.org/0000-0002-0617-0030</a> |
| García Souto, Daniel       | <a href="https://orcid.org/0000-0002-0997-8799">https://orcid.org/0000-0002-0997-8799</a> |
| Garrido Maestu, Alejandro  | <a href="https://orcid.org/0000-0003-4587-8418">https://orcid.org/0000-0003-4587-8418</a> |
| Gestal Mateo, Camino       | <a href="https://orcid.org/0000-0003-1931-9567">https://orcid.org/0000-0003-1931-9567</a> |
| Novoa García, Beatriz      | <a href="https://orcid.org/0000-0003-4888-8419">https://orcid.org/0000-0003-4888-8419</a> |
| Pereiro González, Patricia | <a href="https://orcid.org/0000-0002-8734-3334">https://orcid.org/0000-0002-8734-3334</a> |
| Pintado Valverde, José     | <a href="https://orcid.org/0000-0003-3606-341X">https://orcid.org/0000-0003-3606-341X</a> |
| Rey Campos, Magalí         | <a href="https://orcid.org/0000-0003-3711-8187">https://orcid.org/0000-0003-3711-8187</a> |
| Rotllant Moragas, Josep    | <a href="https://orcid.org/0000-0001-5331-807X">https://orcid.org/0000-0001-5331-807X</a> |
| Saura Álvarez, María       | <a href="https://orcid.org/0000-0002-2744-2840">https://orcid.org/0000-0002-2744-2840</a> |

### Instituto Español de Oceanografía, IEO-CSIC, Vigo:

|                        |                                                                                           |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| da Costa González, Fiz | <a href="https://orcid.org/0000-0002-7225-7177">https://orcid.org/0000-0002-7225-7177</a> |
| Sánchez Marín, Paula   | <a href="https://orcid.org/0000-0001-6466-0284">https://orcid.org/0000-0001-6466-0284</a> |

### Servicio Galego de Saúde, SERGAS, Vigo

|                          |                                                                                           |
|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Albo López, Carmen       | <a href="https://orcid.org/0000-0002-6266-9397">https://orcid.org/0000-0002-6266-9397</a> |
| Altabás González, Irene  | <a href="https://orcid.org/0000-0002-0797-5391">https://orcid.org/0000-0002-0797-5391</a> |
| Muñoz Garzón, Víctor     | <a href="https://orcid.org/0000-0003-0961-6170">https://orcid.org/0000-0003-0961-6170</a> |
| Ocampo Hermida, Antonio  | <a href="https://orcid.org/0000-0002-3176-9758">https://orcid.org/0000-0002-3176-9758</a> |
| Pego Reigosa, José María | <a href="https://orcid.org/0000-0003-3461-3537">https://orcid.org/0000-0003-3461-3537</a> |

### Instituto de Investigación Sanitaria Galicia Sur, IISGS, Vigo



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| Martínez Fernández, Mónica                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <a href="https://orcid.org/0000-0003-1251-0748">https://orcid.org/0000-0003-1251-0748</a> |
| Pérez Castro, Sonia                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <a href="https://orcid.org/0000-0003-1734-1904">https://orcid.org/0000-0003-1734-1904</a> |
| Poveda López, Eva                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <a href="https://orcid.org/0000-0003-4835-9875">https://orcid.org/0000-0003-4835-9875</a> |
| <b>Centro de Investigación Forestal, CIF, Lourizán</b>                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                           |
| Díaz Vázquez, Raquel                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <a href="https://orcid.org/0000-0003-0872-2828">https://orcid.org/0000-0003-0872-2828</a> |
| <b>Universidade de Coimbra (Portugal)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                           |
| Abrunhosa, Antero José                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <a href="https://orcid.org/0000-0002-4145-854X">https://orcid.org/0000-0002-4145-854X</a> |
| <b>Northwest Atlantic Fisheries Centre (NAFC), St. John's (Canada)</b>                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                           |
| Koen Alonso, Mariano                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <a href="https://orcid.org/0000-0001-6212-3573">https://orcid.org/0000-0001-6212-3573</a> |
| <b>Royal Botanic Gardens, Kew (Reino Unido)</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                           |
| Martínez Suz, Laura                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <a href="https://orcid.org/0000-0003-4742-572X">https://orcid.org/0000-0003-4742-572X</a> |
| El hecho de que estos investigadores elijan el programa para la formación de sus doctores demuestra que el mismo dota a los alumnos de una serie de habilidades que son útiles en campos diversos. Por otra parte, estas colaboraciones contribuyen a mantener la demanda de alumnos en el programa de doctorado. |                                                                                           |

## 2. COMPETENCIAS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>BÁSICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio) |
| <b>CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>OTRAS COMPETENCIAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| OC1 - No se incluyen competencias adicionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

##### - Sistemas de información previos de la Universidad de Vigo

La página web de la Universidad de Vigo tiene una sección dedicada específicamente a los estudios de doctorado:

<https://www.uvigo.gal/doutoramento>

Específicamente para los estudios de doctorado, la Universidad de Vigo publica la convocatoria de admisión y matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación, en el enlace:

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/gestiones-estudiantes/matriculate/matricula-doctorado>

La oferta de programas de doctorado en la Universidad de Vigo se difunde a través de la página web de la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO):

<https://eido.uvigo.gal/es/estudios/programas-de-doctorado>

En esta página de la EIDO se encuentra la **relación de programas de doctorado** que constituyen la oferta actualizada de tercer ciclo de la universidad. Se incluye información relativa a la denominación formal del programa de doctorado, carácter del programa (propio o interuniversitario, indicando en este último caso las universidades participantes y la universidad coordinadora), información relativa a las condiciones de acceso y admisión en el programa de doctorado, líneas de investigación que se desarrollan en el programa, datos de contacto del/ de la coordinador/a, memoria de verificación del programa de doctorado y el enlace a la información propia de cada programa de doctorado.

También puede encontrarse información sobre:

- Las condiciones, procedimientos y plazos para la tramitación de la defensa de la tesis doctoral establecidas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad
- Las etapas para la presentación de la tesis doctoral para su defensa (procedimientos, impresos y plazos)
- Las tesis doctorales en depósito
- Los actos de defensa pública de las tesis
- La convocatoria anual de Premios Extraordinarios de Doctorado.

La Universidad de Vigo cuenta con diversos sistemas de información, atención, apoyo y orientación al alumnado, tanto de carácter institucional o comunes a todos los estudiantes como específicos del ciclo de doctorado:

##### - Institucionales:

- **Sección de Información al Estudiante (SIE):** Servicios de asesoramiento a los estudiantes, que informan sobre los estudios y sus salidas profesionales, el régimen de acceso y permanencia de estudiantes en la universidad, los derechos del alumnado y el modo de ejercerlos y/o reclamarlos, becas, ayudas y premios convocados, el Seguro Escolar, plazas en residencias universitarias, o cualquier otro aspecto relativo a la vida universitaria.

(<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/te-asesoramos>)

- **Servicio de Ayudas al Estudio, Becas y Precios Públicos:** Información, gestión, tramitación y resolución de las becas y ayudas al estudio destinadas al alumnado de la Universidad de Vigo, y en concreto de las convocatorias generales del MECD, las propias de la universidad, así como de las becas de formación convocadas por la Universidad de Vigo. Además, se encarga de la información y de la tramitación de los procedimientos de gestión de precios públicos relativos a la vida académica del alumnado.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/servicio-ayudas-estudio-becas-precios-publicos>)

- **Unidad de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (UNATEN):** Atención a la diversidad para prestar apoyo a los miembros de la comunidad universitaria necesidades educativas específicas Incluye los servicios de un Gabinete Psico-Pedagógico.

(<https://www.uvigo.gal/es/campus/diversidad>)

- **Atención a la Diversidad:** Para que todas las personas puedan desarrollar su vida universitaria de forma plena, independientemente de su nacionalidad, religión, orientación sexual, género, capacidad funcional o situación socioeconómica.
- **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI):** Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad, tanto para el alumnado que desee cursar estudios o realizar estancias de investigación en otras universidades



como para el alumnado que procede de otras universidades y otros países que vaya a continuar su formación en nuestra universidad.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/oficina-relaciones-internacionales>)

- **Centro EURAXESS (Programa de Investigadores Visitantes):** Facilita información relevante y asesoramiento sobre programas y normativa de movilidad para personal investigador R1 (estudiantes pre-doctorales) que desee realizar estancias de investigación en otras universidades nacionales o internacionales como para aquel personal investigador R1 desee realizar una estancia de investigación en la Universidad de Vigo.

En cuanto a los investigadores/as predoctorales registrados como investigadores/as visitantes deberán, además, formalizar su matrícula en la Universidad de Vigo en un Programa de Doctorado concreto o en el programa genérico de la EIDO (en caso de que no encuentren dentro de la oferta de programas de doctorado de la Universidad de Vigo una línea de investigación afín a aquella en que están trabajando) bajo la modalidad de matrícula de «Estadía» por el tiempo de su duración, excepto aquellos cuya estadía sea inferior a un mes

(<https://www.uvigo.gal/es/ven-uvigo/personal-investigador-visitante>)

- **Biblioteca:** Da soporte a la docencia, aprendizaje, investigación y formación integral del alumnado y del profesorado y, en general, de todas las personas. Facilita el acceso y la difusión de los recursos de información, gestionan espacios, equipamientos y servicios, y colaboran en los procesos de transformar la información en conocimiento.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/biblioteca>)

- **Unidad de Empleo y Emprendimiento:** Orienta y facilita, en colaboración con administraciones, empresas y otras instituciones, el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidad de Vigo.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/unidad-empleo-emprendimiento>)

- **Centro de Lenguas:** Se ofrece formación en cinco idiomas extranjeros (inglés, francés, portugués, alemán e italiano) y de español para extranjeros. Imparten cursos generales, intensivos y cursos de conversación de duración trimestral, que están homologados por la **ACLES** y reconocidos académicamente como competencias transversales propias de la universidad. La formación está dirigida a alumnado (incluido el extranjero), personal docente e investigador, personal de administración y servicios y a la sociedad en general (<https://cdl.uvigo.es>)
- **Talleres y otros cursos:** Oferta de formación complementaria al alumnado, con el objetivo de promover el desarrollo de habilidades y destrezas complementarias al currículum.

(<https://www.uvigo.gal/es/campus/cultura/talleres-otros-cursos>)

- **Vida en el campus:** Adicionalmente, la Universidad de Vigo dispone de servicios de información y apoyo en relación con la vida en el campus (Igualdad, Cultura, Voluntariado y Cooperación, Asociacionismo, Convivencia, Deporte, Salud y Bienestar, Medioambiente y Sostenibilidad, Conectividad, Emergencias).

(<https://www.uvigo.gal/es/campus>)

- **Delegaciones de estudiantes:** Formadas, por lo menos, por las personas que son representantes del alumnado del centro en los órganos de gobierno de la universidad.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/gobierno-uvigo/democracia/participacion-alumnado/delegaciones-estudiantes>)

- **Defensoría Universitaria:** Es un órgano creado para velar por los derechos de toda la comunidad universitaria: estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/gobierno-uvigo/defensoria-universitaria>)

#### - Específicos:

- **Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado:** proporciona apoyo administrativo a la Escuela de Doctorado, elabora las instrucciones de matrícula y admisión y coordina sus procedimientos, resuelve las incidencias, coordina la gestión administrativa e información de las Áreas Académicas de Posgrado (AAP), da apoyo a los procedimientos de tramitación de las tesis doctorales, y gestiona y expide los títulos de doctorado y otros documentos relacionados.

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/administracion-personal/organizacion-administrativa/servicio-gestion-estudios-postgrado>)

- **Áreas Académicas de Posgrado (AAP):** Proporcionan apoyo administrativo a los programas de doctorado de su ámbito, y son responsables de las actividades de atención, información a doctorandos/as, y gestionan los expedientes en su ámbito.



#### - Procedimientos de acogida y orientación de estudiantes de nuevo ingreso.

La Universidad de Vigo dispone de procedimientos de acogida y orientación de los/as estudiantes de nuevo ingreso. En la *Guía rápida del estudiante* se pone a disposición del alumnado de nuevo ingreso información orientativa sobre la institución e incluye información relativa al sistema universitario, estudios oficiales, calendario escolar, programas de movilidad, becas, oferta académica, transporte a los campus universitarios, alojamiento en residencia, etc.

Para los estudiantes extranjeros, la Universidad de Vigo cuenta con un servicio especial de acogida a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que da apoyo tanto informativo, como en la búsqueda de alojamiento, cursos de idiomas. Esta oficina facilita la *Guía de bienvenida para el estudiantado extranjero*, con información práctica para los estudiantes extranjeros que quieran cursar estudios en la Universidad de Vigo.

(<https://www.uvigo.gal/es/perfil-estudiantes>)

La Universidad de Vigo organiza anualmente, en cada uno de los tres campus, unas jornadas de bienvenida/acogida destinadas a la generalidad de los estudiantes:

(<https://www.uvigo.gal/es/universidad/comunicacion/noticias/jornadas-bienvenida-20252026>)

Además, la EIDO también organiza ocasionalmente jornadas de bienvenida tanto para los nuevos estudiantes de doctorado como los de continuación, en la que se da información orientativa que facilita el conocimiento de la EIDO, información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc.

(<https://tv.uvigo.es/series/5ca1f0e68f4208961ec06285>)

#### - Sistemas de información previos del Programa de Doctorado

El PD MACV cuenta con una página web propia en la que está recogida toda la información del mismo.

(<http://cvida.uvigo.es/es/>)

El programa de doctorado cuenta con un servicio de atención telefónica y telemática de información a los estudiantes que lo requieran. La comisión académica del programa de doctorado atiende las solicitudes de los alumnos sobre el programa, ayudando a resolver dudas y aclarando todos los aspectos del mismo.

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### Acceso a los estudios de doctorado

La estructura, duración, organización, competencias y requisitos de acceso a los estudios de doctorado son los recogidos en el Real Decreto 99/2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023:

(<https://www.boe.es/buscar/pdf/2011/BOE-A-2011-2541-consolidado.pdf>)

En la Universidad de Vigo todos los aspectos mencionados se desarrollan con detalle en el Reglamento de Estudios de Doctorado:

(<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/625>)

#### - Admisión al programa de doctorado

##### • Perfil de ingreso del programa de doctorado

El perfil de ingreso a este programa de doctorado es amplio, englobando potencialmente cualquiera de las áreas relacionada con las ciencias de la vida y las ciencias experimentales en su vertiente biológica, pudiendo tener acceso al mismo aquellos estudiantes cuya formación académica previa (grado y máster o equivalente) esté encuadrada en los ámbitos de ciencias y ciencias de la salud.

##### • Criterios de admisión del programa de doctorado

La CAPD valorará las solicitudes de admisión en el programa de doctorado en función de los siguientes criterios:



- Proyecto de investigación, avalado por un/a doctor/a, que se ajuste a una de las dos líneas de investigación del programa (60 puntos).
- Expediente académico (20 puntos).
- *Curriculum vitae* (15 puntos).
- Otros (5 puntos).

Para ser admitido en el programa de doctorado debe alcanzarse una puntuación mínima de 50 puntos.

#### • **Admisión condicionada a la realización de complementos específicos de formación**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, en el caso de que el alumnado carezca de la formación previa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de los complementos de formación concretos para cada estudiante que establezca la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y que no podrán exceder de 15 créditos ECTS (ver Apartado 3.4).

Las condiciones para la realización y superación de los complementos de formación serán las indicadas en el artículo 17 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.

#### • **Procedimiento de admisión**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo, el alumnado que reúna los requisitos de acceso a los estudios de doctorado podrá solicitar la admisión en el programa en los plazos establecidos por la universidad.

Cada programa de doctorado deberá reservar, por lo menos, un 5 % de las plazas ofertadas para estudiantes que hayan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como para estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes y que en sus estudios anteriores hubieran precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa. Las plazas que no se cubran en esta cuota especial pasarán a formar parte de la oferta general de plazas del programa.

La CAPD, de acuerdo con los criterios de admisión establecidos en el programa, publicará una propuesta provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de los complementos de formación necesarios, de ser el caso, junto con su correspondiente lista de espera.

Las personas no admitidas podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de estudiantes admitidos al órgano de gestión correspondiente, a efectos de que puedan formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, los/las solicitantes decaerán en sus derechos.

#### • **Procedimiento de matrícula**

Las condiciones para matricularse en el programa de doctorado son las establecidas en el Capítulo 6 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.

Los/Las estudiantes admitidos en el programa se matricularán en los complementos de formación acordados por la CAPD en el proceso de admisión y anualmente por el concepto de tutela académica. La matrícula se tramitará en la unidad de gestión de acuerdo con el procedimiento y el calendario establecido por la universidad. En caso de que un/a doctorando/a no realice la matrícula anual en un curso académico, causará baja definitiva en el programa, salvo en los casos por baja temporal establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad.

#### • **Dedicación a tiempo parcial o completo**

Los/Las estudiantes del programa podrán matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para formalizar la matrícula a tiempo parcial, será requisito indispensable el informe favorable de la CAPD. La condición de doctorando a tiempo parcial deberá solicitarse a la CAPD aportando los documentos justificativos, ya que para obtener la condición de doctorando a tiempo parcial deberá acreditarse alguna de las circunstancias recogidas en el Artículo 24 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la universidad.

#### • **Estudiantes con necesidades educativas específicas**

La Unidad de Atención al Estudiantado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (UNATEN) atiende a los miembros de la comunidad universitaria con necesidades educativas específicas, estableciendo sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos

(<https://www.uvigo.gal/es/campus/diversidad>)



| 3.3 ESTUDIANTES               |                                                                                                       |                                                    |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Títulos previos:              |                                                                                                       |                                                    |
| UNIVERSIDAD                   | TÍTULO                                                                                                |                                                    |
| Universidad de Vigo           | Programa Oficial de Doctorado en Metodología y Aplicaciones en Ciencias de la Vida                    |                                                    |
| Universidad de Vigo           | Programa de Doctorado en Metodología y Aplicaciones en Ciencias de la Vida por la Universidad de Vigo |                                                    |
| Universidad de Vigo           | Programa de Doctorado en Metodología y Aplicaciones en Ciencias de la Vida por la Universidad de Vigo |                                                    |
| Últimos Cursos:               |                                                                                                       |                                                    |
| CURSO                         | Nº Total estudiantes                                                                                  | Nº Total estudiantes que provengan de otros países |
| Año 1                         | 46                                                                                                    | 7                                                  |
| Año 2                         | 46                                                                                                    | 6                                                  |
| Año 3                         | 51                                                                                                    | 7                                                  |
| Año 4                         | 48                                                                                                    | 7                                                  |
| Año 5                         | 55                                                                                                    | 7                                                  |
| 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN |                                                                                                       |                                                    |
| No se contemplan.             |                                                                                                       |                                                    |

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

| 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |             |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|----|
| ACTIVIDAD: Exposición y defensa del proyecto de investigación y formación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             |    |
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Nº DE HORAS | 25 |
| DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |             |    |
| <p>25 horas totales, 6 presenciales.</p> <p><b>Carácter de la actividad:</b></p> <p>Obligatoria.</p> <p><b>Tipo de actividad:</b></p> <p>Específica del programa.</p> <p><b>Breve descripción de contenidos:</b></p> <p>En sesión pública, cada doctorando hará una breve exposición (de unos 10 min), ante los miembros de la Comisión Académica y sus compañeros, del proyecto de investigación y formación propuesto. A continuación, cada uno de ellos responderá, durante otros 10 min, a las cuestiones planteadas por los miembros de la comisión académica.</p> <p>Los doctorandos deberán haber subido previamente su proyecto de investigación y formación a la plataforma informática.</p> <p><b>Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:</b></p> <p>Las sesiones se celebran cada curso, a finales de marzo, y son obligatorias para todos los estudiantes matriculados en ese curso en primera convocatoria (octubre) y, en su caso, en el curso anterior en segunda convocatoria (marzo).</p> <p><b>Competencias para adquirir:</b></p> <p>Esta actividad contribuye a la adquisición de las competencias CB11 a CB17 y CA01 a CA06.</p> <p><b>Resultados de aprendizaje (según RD 1027/2011):</b></p> <p>Art.8.2.c y Art.8.2.g.</p> <p>c) haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje;</p> |             |    |



g) haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.

**Lengua/s en la que se impartirá:**

Castellano, gallego, inglés.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

Se elaborarán unas fichas de control, adjuntas al acta de la siguiente reunión de la Comisión Académica, en la que se resumirán los datos básicos del doctorando y de su proyecto de investigación y formativo, así como en su caso, las recomendaciones realizadas por los miembros de la Comisión Académica. Si el resultado es positivo, se calificará la actividad como apta en la correspondiente aplicación informática.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No proceden.

**ACTIVIDAD: Seguimiento del desarrollo del proyecto de investigación y formación**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

25

**DESCRIPCIÓN**

25 horas totales, 6 presenciales

**Carácter de la actividad:**

Obligatoria.

**Tipo de actividad:**

Específica del programa.

**Breve descripción de contenidos:**

En sesión pública, cada doctorando hará una breve exposición (de unos 10 min), ante los miembros de la Comisión Académica y sus compañeros, del desarrollo del proyecto de investigación y formación propuesto, con especial referencia a los objetivos planteados y el desarrollo de los mismos. A continuación responderá, durante otros 10 min, a las cuestiones planteadas por los miembros de la comisión académica.

**Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:**

Las sesiones se celebrarán cada curso, a finales de mayo, y son obligatorias para todos los estudiantes que deberán realizarla al menos una vez durante el desarrollo de su tesis (segundo y/o tercer año para las personas matriculadas a tiempo completo; segundo a quinto año para las personas matriculadas a tiempo parcial).

**Competencias para adquirir:**

Esta actividad contribuye a la adquisición de las competencias CB11 a CB17 y CA01 a CA06.

**Resultados de aprendizaje (según RD 1027/2011):**

Art.8.2.a, Art.8.2.b, Art.8.2.c, Art.8.2.d, Art.8.2.e, Art.8.2.f y Art.8.2.g .

a) haber adquirido conocimientos avanzados en la frontera del conocimiento y demostrado, en el contexto de la investigación científica reconocida internacionalmente, una comprensión profunda, detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología científica en uno o más ámbitos investigadores;

b) haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional;

c) haber demostrado que son capaces de diseñar un proyecto de investigación con el que llevar a cabo un análisis crítico y una evaluación de situaciones imprecisas donde aplicar sus contribuciones y sus conocimientos y metodología de trabajo para realizar una síntesis de ideas nuevas y complejas que produzcan un conocimiento más profundo del contexto investigador en el que se trabaje;

d) haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento;

e) haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica;

f) haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos;

g) haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.

**Lengua/s en la que se impartirá:**



Castellano, gallego, inglés.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se elaborarán unas fichas de control, adjuntas al acta de la siguiente reunión de la Comisión Académica, en la que se resumirán los datos básicos del doctorando y del desarrollo de su proyecto de investigación y formativo, así como en su caso, las recomendaciones realizadas por los miembros de la Comisión Académica. Si el resultado es positivo, se calificará la actividad como apta en la correspondiente aplicación informática.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden.

#### ACTIVIDAD: Seminarios científicos

##### 4.1.1 DATOS BÁSICOS

##### Nº DE HORAS

20

##### DESCRIPCIÓN

##### Carácter de la actividad:

Obligatoria.

##### Tipo de actividad:

Específica del programa.

##### Breve descripción de contenidos:

Asistencia a, al menos, diez seminarios científicos durante los tres primeros cursos del proceso formativo (cinco primeros cursos en el caso de las personas matriculadas a tiempo parcial).

##### Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:

Los grupos de investigación del profesorado del programa y de sus colaboradores externos organizan seminarios científicos de periodicidad semanal-quincenal en los que los estudiantes de doctorado deben participar activamente.

##### Competencias para adquirir:

Esta actividad contribuye a la adquisición de las competencias CB11, CB14, CB15 y CB17 y CA02, CA05 y CA06.

##### Resultados de aprendizaje (según RD 1027/2011):

##### Art.8.2.f y Art.8.2.g

f) haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos;

g) haber demostrado dentro de su contexto científico específico que son capaces de realizar avances en aspectos culturales, sociales o tecnológicos, así como de fomentar la innovación en todos los ámbitos en una sociedad basada en el conocimiento.

##### Lengua/s en la que se impartirá:

Castellano, gallego, inglés.

##### Otras aclaraciones que se consideren oportunas:

Además de la oferta de seminarios realizados por los grupos de investigación participantes en el programa (por ejemplo, <https://genxb2.webs.uvigo.es/en/transfer/seminars/>), la EIDO oferta una gran variedad de cursos y seminarios transversales y específicos a los que pueden asistir, de manera gratuita, las personas que están realizando sus tesis doctorales (<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/eido-escuela-internacional-doctorado>)

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes deben subir periódicamente a la plataforma informática la justificación de haber participado activamente en dichos seminarios, avalada por la persona que los organiza. Esta justificación será avalada por el tutor y controlada cada curso por la Comisión Académica.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden.

#### ACTIVIDAD: Redacción de un artículo científico en inglés



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                    |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-----|
| <b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Nº DE HORAS</b> | 120 |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |     |
| <p><b>Carácter de la actividad:</b></p> <p>Obligatoria.</p> <p><b>Tipo de actividad:</b></p> <p>Específica del programa.</p> <p><b>Breve descripción de contenidos:</b></p> <p>Una vez el estudiante haya generado resultados en su investigación deberá redactarlos a modo de artículo científico completando todos los apartados que corresponden a este tipo de documento: resumen, introducción, material y métodos, resultados, discusión y bibliografía. Será supervisado por su director/a de tesis.</p> <p><b>Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:</b></p> <p>Al menos un artículo durante el desarrollo de la tesis doctoral.</p> <p><b>Competencias para adquirir:</b></p> <p>Esta actividad contribuye a la adquisición de las competencias CB12, CB13, CB14, CB15 y CB16 y CA02, CA04 y CA05.</p> <p><b>Resultados de aprendizaje (según RD 1027/2011):</b></p> <p>Art.8.2.b, Art.8.2.e y Art.8.2.f</p> <p>b) haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional;</p> <p>e) haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica;</p> <p>f) haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos;</p> <p><b>Lengua/s en la que se impartirá:</b></p> <p>Inglés.</p> |                    |     |
| <b>4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |     |
| <p>Los artículos publicados deben ser subidos al documento de actividades de la plataforma informática. Si no hay artículos publicados, el estudiante deberá enviar el manuscrito a la Comisión Académica antes o al mismo tiempo que la tesis doctoral.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    |     |
| <b>4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                    |     |
| <p>No proceden.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                    |     |
| <b>ACTIVIDAD: Asistencia a congresos científicos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |     |
| <b>4.1.1 DATOS BÁSICOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Nº DE HORAS</b> | 20  |
| <b>DESCRIPCIÓN</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    |     |
| <p><b>Carácter de la actividad:</b></p> <p>Optativa.</p> <p><b>Tipo de actividad:</b></p> <p>Específica del programa.</p> <p><b>Breve descripción de contenidos:</b></p> <p>Asistencia y participación en congresos científicos relacionados con el ámbito de su tesis doctoral.</p> <p><b>Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:</b></p> <p>A lo largo del desarrollo de la tesis doctoral.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |     |



**Competencias para adquirir:**

Esta actividad contribuye a la adquisición de las competencias CB12, CB14, CB15 y CB16 y CA03, CA04 y CA05.

**Resultados de aprendizaje (según RD 1027/2011):**

Art.8.2.b, Art.8.2.e y Art.8.2.f.

b) haber hecho una contribución original y significativa a la investigación científica en su ámbito de conocimiento y que esta contribución haya sido reconocida como tal por la comunidad científica internacional;

e) haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica;

f) haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos;

**Lengua/s en la que se impartirá:**

Inglés, castellano, gallego

**Otras aclaraciones que se consideren oportunas:**

La EIDO de la Universidad de Vigo dispone de ayudas a la movilidad que son solicitadas habitualmente por el alumnado del programa de doctorado para asistir a congresos.

**4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL**

Los justificantes de asistencia y participación deben ser subidos al documento de actividades de la plataforma informática. Estas justificaciones serán avaladas por la persona que tutela y controladas cada curso por la Comisión Académica.

**4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD**

No proceden.

**ACTIVIDAD: Estancias de investigación**

**4.1.1 DATOS BÁSICOS**

**Nº DE HORAS**

600

**DESCRIPCIÓN**

**Número de Horas:** 40 por semana, 600 para una de tres meses

**Carácter de la actividad:**

Optativa.

**Tipo de actividad:**

Específica del programa.

**Breve descripción de contenidos:**

Aprendizaje de métodos y técnicas específicas de la tesis y establecimiento de relaciones de colaboración con personas que investigan en su mismo campo.

**Planificación temporal a lo largo de la formación investigadora del doctorando:**

A partir del segundo año de tesis doctoral.

**Competencias para adquirir:**

Esta actividad contribuye a la adquisición de las competencias CB11, CB13, CB14 y CB15 y CA01, CA02, CA03 y CA04.

**Resultados de aprendizaje (según RD 1027/2011):**

Art.8.2.d, Art.8.2.e y Art.8.2.f.

d) haber desarrollado la autonomía suficiente para iniciar, gestionar y liderar equipos y proyectos de investigación innovadores y colaboraciones científicas, nacionales o internacionales, dentro su ámbito temático, en contextos multidisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia de conocimiento;

e) haber mostrado que son capaces de desarrollar su actividad investigadora con responsabilidad social e integridad científica;



f) haber justificado que son capaces de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de públicos;

**Lengua/s en la que se impartirá:**

Inglés.

**Otras aclaraciones que se consideren oportunas:**

La Comisión Académica del PD en MACV fomenta activamente la realización de estancias de tres o más meses en laboratorios de investigación fuera de España.

La Comisión Académica del PD en MACV es consciente de que esto no es posible para las personas matriculadas a tiempo parcial pues la mayoría de ellas tienen este tipo de matrícula por estar trabajando a tiempo completo en instituciones de distinto tipo.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Comisión Académica del PD en MACV hace un seguimiento de las estancias de investigación a través de las personas que tutelan y/o dirigen al estudiantado.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Dado que los contratos de investigación predoctorales (FPU, FPI, Xunta de Galicia) incorporan presupuesto destinado a la realización de estancias de investigación y la mayoría de los estudiantes del programa son beneficiarios de ellos, no proceden más actuaciones de movilidad.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Los mecanismos de supervisión de tesis se ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 del [Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en las siguientes normativas específicas de la Universidad de Vigo:

- [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo.](#)
- [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado.](#)

A continuación, se resumen brevemente los principales aspectos de los mecanismos de supervisión de tesis:

**Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)**

El órgano de coordinación del programa de doctorado es la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) y es responsable del diseño, implantación, actualización, organización, calidad y coordinación del citado programa. La CAPD también es responsable del seguimiento del avance de la investigación, formación y autorización del depósito de la tesis de cada estudiante de doctorado.

La composición de la CAPD y sus competencias, junto con los requisitos para ser coordinador del programa de doctorado se detallan en los artículos 4, 5 y 6 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

**Profesorado del programa de doctorado**

De acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo se considera profesorado del programa todo doctor adscrito formalmente a alguna de sus líneas de investigación, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su relevante cualificación científica o profesional en el correspondiente ámbito de conocimiento. Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad siempre y cuando la CAPD acredite los requisitos de experiencia investigadora establecidos en el artículo 8 del citado reglamento.

**Tutoría del programa de doctorado**

La admisión definitiva en el programa de doctorado lleva la asignación de un/una tutor/a, designado por la CAPD y que debe cumplir los requisitos indicados en el artículo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

Con carácter general, la persona tutora tendrá como funciones: (i) velar por la interacción del/de la doctorando/a con la CAPD y, conjuntamente, con el/la Director/a de la tesis; y (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de la formación y la actividad investigadora del doctorando/a.

La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento del tutor/a en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

**Dirección de la tesis doctoral**

En un plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la CAPD asignará a cada estudiante de doctorado un director o una directora de tesis. Esta persona será la máxima responsable, de acuerdo con los más altos estándares profesionales, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis de doctorado, y de la guía en la planificación y su adecuación, si es el caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el/la doctorando/a.

Podrá ser director/a de la tesis cualquier doctor/a español/a o extranjero/a, con experiencia investigadora acreditada según lo indicado en el artículo 8 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

La CAPD, oído el/la doctorando/a, podrá modificar el nombramiento de la persona directora de tesis de acuerdo con las condiciones y procedimiento indicados en el artículo 10 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).



El artículo 10 también establece que, de forma general, una tesis podrá ser codirigida por un máximo de dos personas, e indica las condiciones y procedimiento para que puedan ser tres los directores de la tesis.

La asignación de tutor/a recaerá preferentemente en alguna de las personas directoras y se nombrará un tutor/a diferente en el caso de que los/las directores/as no cumplan los requisitos establecidos del artículo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).

Se considerará #persona o perfil autorizado# a la persona tutora o directora perteneciente a la Universidad de Vigo habilitada por la CAPD para trasladar todos los informes de evaluación o gestiones a través de la plataforma informática de la universidad. Este perfil autorizado informará el compromiso de supervisión, el plan de investigación, el documento de actividades, la evaluación anual, las solicitudes de prórroga, las solicitudes de estadia y, por último, la tesis para presentarla.

Finalmente, la [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado](#) de la EIDO establece una serie de recomendaciones que deber ser asumidas por las partes involucradas en la realización de una tesis y complementa las normativas vigentes.

#### Expertos internacionales

Dado que más de la mitad de las tesis doctorales defendidas lo fueron con mención internacional, la participación de expertos de centros externos internacionales en tribunales ha sido constante durante los últimos años y es de esperar que lo siga siendo en los siguientes.

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los mecanismos de seguimiento del doctorando/a se ajustan a lo establecido en los artículos 11 y 12 del [Real Decreto 99/2011, modificado por el 576/2023](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en las siguientes normativas específicas de la Universidad de Vigo:

- [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#).
- [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado](#).

A continuación, se resumen brevemente los principales aspectos de los mecanismos de seguimiento del doctorando/a:

#### Compromiso de supervisión

El artículo 33 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#) establece que las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los/las estudiantes se reflejarán en un Compromiso de Supervisión, en soporte digital, que será firmado en la correspondiente plataforma informática por el/la doctorando/a, el perfil autorizado y el/la coordinador/a una vez matriculado. Este documento especificará la relación académica entre el/la doctorando/a y la Universidad de Vigo, sus derechos y deberes, la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos y su duración. Se incluyen también los deberes de la(s) persona(s) que tutelen y dirijan la tesis. En caso de modificarse las condiciones de realización de la tesis o cambiar el/la tutor/a o el/la directora/a de la tesis será necesaria la firma de un nuevo compromiso de supervisión.

#### Documento de actividades del/la doctorando/a

De acuerdo con lo indicado en el artículo 31 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#), una vez matriculado, para cada doctorando/a del programa se materializará un documento de actividades personalizado, en soporte digital, en el que se inscribirán todas las actividades de interés para el/la doctorando/a según lo que establezca la CAPD. Este documento se registrará en la aplicación informática de la universidad y contendrá constancia documental que acredite las actividades realizadas por el/la doctorando/a. Para ello cada doctorando/a tendrá acceso a su documento de actividades para registrar y actualizar las actividades que realice en el contexto del programa. El control del registro de actividades y la certificación de sus datos serán realizados y validados tras su comprobación por el/la tutor/a, el/la director/a y los servicios administrativos.

#### Plan de investigación y plan de formación personal

El artículo 32 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#) indica que, antes de seis meses desde la fecha de matrícula, el/la doctorando/a elaborará un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación incluirá una introducción, la metodología empleada y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para alcanzarlos. El plan de formación personal del doctorando/a contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) y deberá contener, como mínimo, las actividades de formación de carácter obligatorio establecidas en el apartado 4 de esta memoria. Ambos se materializan en soporte digital.

La CAPD supervisará anualmente el plan de investigación, el plan de formación y el documento de actividades. Para ello dispondrá de los informes que para tal efecto emitirán el/la tutor/a y el/la director/a. La evaluación positiva de la CAPD es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el/la estudiante de doctorado tendrá derecho a una nueva evaluación en el plazo de seis meses, para lo que elaborará un nuevo plan de investigación y/o de formación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el programa. El incumplimiento del plazo de presentación de los planes lleva consigo el archivo de la matrícula, que se transformará en una baja definitiva si no se presenta el plan de investigación finalizado el curso en el que tendría que presentarse.

#### Estancias de investigación

La CA del PD hace un seguimiento de las estancias de investigación a través de las personas que tutelan y/o dirigen al estudiantado.

#### Resolución de conflictos

Las dudas o las controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán llevadas por las personas interesadas en primer término ante la CAPD. En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, la resolución del mismo corresponderá al órgano designado por la EIDO siguiendo el protocolo incluido en la [Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis de doctorado](#) y el/la Director/a de la EIDO comunicará el acuerdo a las partes involucradas. Las personas legitimadas podrán presentar un recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector/a de la universidad o persona en quien delegue. Asimismo, se podrá presentar una reclamación ante la Valedoría Universitaria, en las condiciones establecidas en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Vigo, acogerse a los procedimientos oficiales de reclamación previstos por la normativa de la Universidad de Vigo y/o acogerse al ejercicio de otros derechos y acciones que pueda ejercer cualquier persona interesada.



### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La presentación y lectura de tesis doctorales se ajustan a lo establecido en el [Real Decreto 99/2011, modificado por el RD 576/2023](#), por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y en la normativa específica de la Universidad de Vigo.

La normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales en la Universidad de Vigo está recogida en el Capítulo 9 del [Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Vigo](#). Este capítulo contiene información sobre:

- La autorización de la defensa de la tesis
- La tesis con protección de derechos
- El tribunal de evaluación
- El acto de defensa pública de la tesis
- La calificación de la tesis
- El archivo de la tesis
- La tesis que contiene artículos de investigación

Además, el Capítulo 10 del citado reglamento contiene información sobre las menciones que puede incluir el título de doctor:

- Mención en doctorado internacional
- Tesis en cotutela internacional
- Mención en doctorado industrial

La información sobre la normativa y los procedimientos, junto con los documentos necesarios para la presentación de la tesis e información práctica sobre el procedimiento administrativo que deben seguir los doctorandos, están disponibles en la página web:

<https://eido.uvigo.gal/es>

<https://eido.uvigo.gal/es/tesis/guia-rapida>

La CA del PD en MACV examina con atención el pdf de la tesis doctoral y la propuesta del tribunal que ha de juzgarla antes de autorizar su presentación.

Para la autorización, por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, de la defensa de la Tesis Doctoral se tendrán en cuenta los siguientes criterios orientativos:

| Dimensión del trabajo                     | Aconsejable                                                                                                                          | No aconsejable                                                                                  |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Esfuerzo                                  | Más de 5000 horas de trabajo. De completarse en menos horas, debería demostrar resultados excepcionales.                             | Trabajo realizado en poco tiempo sin esfuerzo teórico, metodológico y/o experimental apreciable |
| Originalidad                              | Investigación novedosa                                                                                                               | Investigación no novedosa y/o réplica de trabajos similares                                     |
| Relevancia                                | Claro interés científico básico o aplicado, a nivel nacional o internacional                                                         | Investigación sin interés evidente fuera del ámbito académico                                   |
| Calidad de las publicaciones              | Artículos publicados o enviados a revistas especializadas con censores externos.                                                     | Publicación en revistas de divulgación, sin censores o en libros de congresos                   |
| Calidad de las contribuciones a congresos | Mayoría de contribuciones presentadas en congresos nacionales o internacionales                                                      | Solo contribuciones presentadas en congresos o reuniones locales sin comités científicos        |
| Otros indicios de calidad                 | Premios y reconocimientos. Exposiciones, catálogos, vídeos, libros, docencia. Patentes y transferencia empresarial. Personal formado |                                                                                                 |

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

| NÚMERO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN                                                 |
|--------|------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Biodiversidad, genética y evolución                                    |
| 2      | Respuesta inmunitaria, biomarcadores, biotoxinas y patología molecular |

#### Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

#### Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa



De los **22 profesores** del PD MACV, doce son Catedráticos de Universidad (**12 CU**), ocho (Profesores Titulares de Universidad (**8 TU**, dos de ellos acreditados como CU), uno contratado doctor (**1 CD**, acreditado como TU) y uno Investigador Distinguido del Programa ATRAE (**1 ID ATRAE**). La mayoría (20) pertenece al Departamento de Bioquímica, Genética e Inmunología de la Universidad de Vigo y los dos restantes a otros departamentos de la Universidad de Vigo. Estos profesores están encuadrados, fundamentalmente, en tres (3) grupos de investigación reconocidos por la Universidad de Vigo y que son Grupos de Referencia Competitiva (GRC) reconocidos por la Xunta de Galicia (<http://genxb2.webs.uvigo.es/en/>, <https://portalcientifico.uvigo.gal/grupos/17788/detalle?lang=es>, <https://inmunologia.webs.uvigo.es/>).

Los profesores del programa presentan un alto grado de actividad investigadora, reflejado en, por ejemplo, la **dirección de 40 tesis doctorales** durante los últimos cinco años. Asimismo, los 19 profesores que han podido solicitarlos (los dos TU restantes podrán hacerlo en la convocatoria en curso) acumulan **84 sexenios**, todos ellos con **sexenio vivo**. Los profesores del programa participan habitualmente en proyectos de investigación competitivos, más de 40 en los últimos años, entre los que destacan tres de la Unión Europea con presupuestos que superan el millón de euros. Los grupos, además, forman parte de dos de los centros singulares reconocidos por la Xunta de Galicia: el Centro de Investigación en Nanomateriales y Biomedicina (CINBIO, <https://cinbio.es/en/>) y el Centro de Investigación Marina (CIM, <https://cim.uvigo.gal/>). Finalmente, algunos de los profesores del programa participan en programas de movilidad ERASMUS para PDI. En consecuencia, el profesorado del PD MACV está altamente cualificado para el desarrollo del mismo y tiene establecidas amplias relaciones científicas con investigadores de su ámbito que trabajan en España y otros países.

Además de los profesores que forman oficialmente parte del mismo, el PD MACV cuenta en la actualidad con otros cinco investigadores de la Universidad de Vigo y 28 de centros ajenos a ella que dirigen tesis doctorales. Los directores externos proceden fundamentalmente del Instituto de Investigaciones Mariñas (IIM-CSIC, Vigo, 13), de hospitales del Servicio Galego de Saúde (SERGAS, Vigo, 5) y del Instituto de Investigación Sanitaria Galicia Sur (IISGS, Vigo, 3), pero también del Centro Oceanográfico de Vigo del Instituto Español de Oceanografía (IEO-CSIC, 2), de la Universidad de Santiago de Compostela (USC, 2), del Centro de Investigación Forestal de Lourizán (CIF, Lourizán, 1), de la Universidad de Coimbra (Coimbra, Portugal, 1), del Northwest Atlantic Fisheries Centre (NAFC, St John's, Canadá, 1) y de los Royal Botanic Gardens de Kew (Reino Unido). El programa, por tanto, garantiza un alto grado de colaboración con centros externos.

Por otra parte, dado que más de la mitad de las tesis doctorales defendidas lo fueron con mención internacional, la participación de expertos de centros externos internacionales en tribunales fue constante durante los últimos años y es de esperar que lo siga siendo en los siguientes.

## 6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

### Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

En la Universidad de Vigo la labor de tutela y dirección de tesis, la docencia en actividades formativas de doctorado y la participación en la organización de actividades de doctorado se considera parte de la actividad académica del personal docente e investigador y se incorpora al cómputo de su dedicación ordinaria.

Este reconocimiento se formaliza, por un lado, en la Normativa de Dedicación y Reconocimientos Docentes del Profesorado en la que se establece anualmente una reducción personal de docencia por la dirección de tesis. Las horas reconocidas se dividen entre el número de directores si las tesis son codirigidas y se reducen a la mitad si las tesis se han dirigido fuera de la Universidad de Vigo. Esta normativa se puede consultar en el enlace:

<https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/normativa/public/show/542>

Por otra parte, en la elaboración de la programación docente anual (PDA) de la universidad se establecen horas de docencia en doctorado en base a las actividades formativas de cada programa. Esta oferta formativa se gestiona desde la EIDO a partir de las propuestas de los diferentes programas y se asignan a cada programa un número de horas por cada estudiante de doctorado de nueva matrícula.

Por último, la Universidad de Vigo también establece un reconocimiento por la coordinación de programas de doctorado que se establece por puntos para asegurar que no se producen desequilibrios presupuestarios. Este reconocimiento se calcula con una parte fija por cada programa y una parte variable que depende del número de alumnos de nueva matrícula. Las CAPD son las encargadas de asignar entre el profesorado las horas que le correspondan a cada programa cuando se elabora la programación docente anual (PDA).

La normativa que regula la elaboración de la PDA se pueda consultar en el enlace:

<https://www.uvigo.gal/es/estudiar/organizacion-academica/planificacion-docente-anual>

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### Recursos materiales y servicios disponibles para los doctorandos/as

El programa dispone de recursos institucionales materiales y virtuales de la Universidad de Vigo de forma centralizada, en las dependencias institucionales de los tres campus (Ourense, Pontevedra y Vigo), y descentralizada, tanto en las **facultades y escuelas** como en las **estructuras de investigación** (centros e institutos de investigación, centros de soporte).

Entre los recursos centralizados son destacables (no exhaustivo):

- **Infraestructura digital y de conectividad:** Identificador personal, correo, wifi / conectividad en campus, servicios de archivo/disco privado virtual, alojamiento web, servicio DNS, servicios audiovisuales, videoconferencia tradicional y masiva (AccessGrid) y multimedia, UVigo-TV
- Plataformas de tele docencia: **MOOVI**, **Campus Remoto**.
- Recursos de **comunicación y divulgación** genéricos: UVigo-TV, reservas de espacios institucionales, redes sociales...
- **Biblioteca Universitaria:** Ofrece un amplio conjunto de recursos de información, espacios y servicios para dar soporte a las actividades de aprendizaje, docencia e investigación.
- Recursos financieros: **Becas y ayudas**, así como posibilidades de financiación (**contratos**) de la carrera investigadora y soporte a la **movilidad**.
- Recursos ligados a la producción científica (**Portal de la investigación**), a la transferencia de conocimiento (**Oficina de I+D**) y a la **difusión de la investigación**.
- **Recursos formativos y de desarrollo profesional:** Recursos lingüísticos, supervisión y mentoría, formación continua.



Además, el **Reglamento de Régimen Interno de la EIDO** establece la infraestructura y recursos de la EIDO (sede, medios materiales y humanos, recursos de financiamiento propios).

#### Recursos materiales y virtuales específicos del programa de doctorado

Más de 15 laboratorios correspondientes al profesorado de los grupos de investigación que intervienen en el Programa de Doctorado. Estos laboratorios están dotados de todo el equipamiento científico y los servidores informáticos específicos necesarios. Los profesores y directores del programa tienen acceso a todo el equipamiento y servicios de sus respectivos centros, incluidos CACTI (<https://cactiweb.uvigo.es/>), ECIMAT (<https://cim.uvigo.gal/ecimat/>), CINBIO (<https://cinbio.es/en>), CIM (<https://cim.uvigo.gal/>), CIGUS Network y también al CESGA (<https://www.cesga.es/>).

#### Servicios de orientación profesional

Entre los servicios de apoyo institucional de la Universidad de Vigo se pueden mencionar:

- **Empleo y Emprendimiento:** Facilita, en colaboración con administraciones, empresas y otras instituciones, información, asesoramiento y formación en relación con el acceso al mercado laboral de las personas tituladas en la Universidad de Vigo.
- **Fundación Universidad de Vigo (FUVI):** Apoya y promueve la actividad emprendedora de la Universidad de Vigo, así como actuaciones de fomento del empleo del estudiantado universitario. Realiza un trabajo proactivo de cara a la detección de proyectos de carácter innovador y con un alto contenido tecnológico. Además, lleva a cabo asesoramiento en emprendimiento para la creación de empresas y posterior acompañamiento en las fases iniciales de una *startup*.

#### Servicios de apoyo específicos del programa de doctorado

El Programa de Doctorado en Metodología y Aplicaciones en Ciencias de la Vida cuenta con un Plan de Acción Tutorial (PAT) que viene siendo renovado anualmente desde el curso 2019/2020. En él se recogen distintas actividades entre las que se encuentran una serie de reuniones de los estudiantes matriculados con el coordinador y los respectivos tutores inmediatamente después de formalizar la matrícula, a mediados de octubre, y que sirven para que los nuevos estudiantes establezcan contacto con sus tutores académicos y conozcan las actividades obligatorias y voluntarias del PD en MACV. En estas reuniones se hace hincapié también en la gran oferta de servicios con los que cuenta la Universidad de Vigo.

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La información del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la EIDO de la Universidad de Vigo está disponible en el enlace:

<https://eido.uvigo.gal/es/calidad/sgc>

El SGC de doctorado de la EIDO es un sistema centralizado e institucional, esto es, general de toda la Universidad de Vigo para el ciclo de doctorado, al que están adscritos todos los programas de doctorado de la universidad, dirigido y gestionado desde la Dirección de la EIDO, en colaboración con otros servicios de soporte (Área de Calidad, Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado). Su diseño está certificado desde julio de 2019, momento en el que recibió informe favorable de la agencia de calidad competente (Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, ACSUG).

El **Manual de Calidad** es un documento de carácter organizativo, de comunicación y estratégico, que incluye, además, la Estrategia de la EIDO, sus líneas estratégicas y objetivos y metas asociadas (política y objetivos de calidad). También, describe la estructura organizativa y de responsabilidades en materia de calidad. Además, precisa el mapa de procesos de funcionamiento del SGC y los procedimientos que los describen, con indicación de las responsabilidades y competencias, actividades, indicadores de medición y registros y evidencias asociadas a cada proceso. El SGC permite analizar el desarrollo de los programas de doctorado y sus resultados, asegurando su revisión y mejora continua.

De forma resumida, la estructura organizativa y de responsabilidades de calidad y la documentación del SGC son las siguientes:

#### - ESTRUCTURA DEL SGC

##### Estructura institucional de Calidad (transversal a la Universidad de Vigo)

Las funciones y responsabilidades institucionales básicas en relación con la calidad están determinadas en los Estatutos de la universidad de Vigo, en coherencia con la LOSU 2/2023 y la Ley 6/2013, del Sistema Universitario de Galicia. Estas responsabilidades afectan tanto a órganos colegiados (Consejo Social, Consejo de Gobierno, Comisión de Calidad institucional) como a órganos unipersonales (Rector/a, vicerrectores/as con competencias en Calidad). También, el Área de Calidad da soporte a la estructura institucional y a la específica.

##### Estructura específica de Calidad de la EIDO

Las funciones y responsabilidades específicas están determinadas, sobre todo, en el Reglamento de Régimen Interno de la EIDO y en el Manual de Calidad:

##### • Comité de Dirección

El Comité de Dirección es el órgano colegiado que realiza las funciones de organización y gestión de la EIDO. El Comité de Dirección es el principal responsable del SGC de sus programas de doctorado y tiene como funciones en materia de calidad la aprobación de la estrategia (política) y los objetivos de calidad, del manual de calidad y de los procedimientos de calidad. En este órgano forman parte colegiada los agentes implicados en los programas de doctorado: profesorado, doctorandos/as, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos.

##### • Dirección

La persona que desempeña la dirección, asistida por su equipo de dirección, lidera, impulsa, coordina y supervisa las actividades de la EIDO. El/La director/a de la EIDO representa al centro y es el máximo responsable en materia de calidad, preside la Comisión de Calidad de la EIDO y garantiza la difusión de la cultura de calidad, en relación con las CAPD y los servicios de apoyo. Diseña la estrategia y los objetivos de calidad. El equipo de dirección se completa con la secretaría académica y con las subdirecciones que autorice el Consejo de Gobierno.



#### • Coordinación de Calidad

Una de las personas del equipo de dirección tendrá el encargo de la coordinación de calidad. La propuesta de nombramiento le corresponde al/la Director/a de la EIDO. Su misión principal será impulsar la implantación, mantenimiento y la mejora de los distintos programas ligados a la calidad en la EIDO y en los programas de doctorado, así como ayudar a la difusión de la cultura de calidad, en relación con los responsables de calidad de los programas de doctorado. Es el secretario de la Comisión de Calidad de la EIDO.

#### • Comisión de Calidad

La Comisión de Calidad de la EIDO es el órgano colegiado clave en el desarrollo de los programas de calidad de la escuela y en la dinamización de la gestión de calidad en la EIDO. La comisión tiene representación de los distintos grupos de interés en la actividad de la EIDO (dirección, profesorado y CAPD, doctorandos/as, servicios de apoyo) y se constituye para:

- Debatir e informar la estrategia de la EIDO (política y objetivos de calidad).
- Debatir y validar el manual de calidad y los procedimientos de calidad de la EIDO. Aprueba los cambios en los documentos anexos a los procedimientos (formularios, guías de apoyo).
- Realizar el seguimiento de los distintos programas ligados a la mejora de la calidad de la EIDO y de sus programas de doctorado adscritos, así como proponer las mejoras pertinentes.
- Colaborar con la implantación, desarrollo y seguimiento del SGC.
- Debatir, proponer y realizar el seguimiento de las acciones de mejora de calidad, con el fin de potenciar continuamente la calidad de la formación doctoral en todos los medios y procesos que en ella influyen, mediante una colaboración constante con los órganos colegiados que tengan responsabilidades en este ámbito.
- Participar activamente en todos aquellos procesos académicos relativos a la oferta formativa de la EIDO (verificación de nuevos programas, modificación y/o suspensión o extinción de los existentes, procesos de acreditación), dando su valoración y de acuerdo con la normativa vigente.
- Intercambiar, debatir y proponer la participación de la EIDO en planes institucionales, nacionales e internacionales en materia de calidad.

Su funcionamiento está regulado en el Manual de Calidad.

#### • Comisión Académica del programa de doctorado (CAPD)

Cada CAPD es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de su programa de doctorado. Las comisiones académicas articulan procedimientos y mecanismos para supervisar el desarrollo del programa, analizar los resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. La opinión de los doctorandos/as y egresados/as ha de ser uno de los principales factores a tomar en consideración a la hora de definir e implantar las mejoras.

#### • Responsable de calidad del programa de doctorado

Cada CAPD nombrará a una persona responsable en materia de calidad, que tiene como funciones la de colaborar con la EIDO, y, en particular, con la persona coordinadora de calidad, en el desarrollo, implantación, seguimiento y mejora de los procesos de calidad en el programa.

Además de lo anterior, todo el personal de la EIDO cuyas funciones tengan relación con los procedimientos del SGC, estarán implicadas en la aplicación de la estrategia (política y objetivos de calidad), siendo cada una de ellas responsable de la implantación en su campo de actividad específico. También, los departamentos y los grupos de investigación forman parte de la estructura organizativa asociada.

#### - PROCEDIMIENTOS DEL SGC

El diseño y el desarrollo del SGC de la EIDO garantizan los mecanismos y procesos que permiten supervisar el desarrollo del programa de doctorado. Para ello dispone de procedimientos que permiten:

- El diseño, aprobación, revisión periódica y mejora de los programas formativos.
- La garantía de aprendizaje, enseñanza y evaluación centradas en el estudiantado.
- El correcto desarrollo de los programas de movilidad.
- El análisis de los resultados académicos, de satisfacción de los distintos colectivos implicados en los programas (doctorandos/as, profesorado, egresados), incluidos los derivados del sistema de quejas, sugerencias y felicitaciones (**Sistema QSP UVigo**), y de inserción laboral.
- La transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado, incluida la publicación regular de información sobre los programas, su desarrollo y sus resultados.
- El seguimiento de los/as doctores/as egresados/as.
- En el caso de los programas en los que participe más de una universidad, la disponibilidad de mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.

La información sobre estos procesos de funcionamiento del SGC se describe en detalle en la documentación de los procedimientos que desarrollan y complementan el Manual de Calidad y está disponible en la [página web de Calidad de la EIDO](#).

| TASA DE GRADUACIÓN %                                                                                                                                                                                        | TASA DE ABANDONO % |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 90                                                                                                                                                                                                          | 10                 |
| TASA DE EFICIENCIA %                                                                                                                                                                                        |                    |
| 0                                                                                                                                                                                                           |                    |
| TASA                                                                                                                                                                                                        | VALOR %            |
| No existen datos                                                                                                                                                                                            |                    |
| JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS                                                                                                                                                                 |                    |
| <p>La previsión de las tasas de graduación y abandono se basa en los datos históricos del programa de doctorado que se comentan en el Apartado 8.3. Las definiciones de los indicadores propuestos son:</p> |                    |



- **Tasa de graduación:** Porcentaje de estudiantes que finalizan el doctorado en el tiempo previsto, incluyendo prórrogas, en relación con su cohorte de entrada.
- **Tasa de abandono:** Relación porcentual del número de estudiantes que no se matricularon ni defendieron la tesis en un curso académico sobre el número total de estudiantes matriculados en el curso anterior, una vez descontados el número de estudiantes que defendieron la tesis en el curso académico anterior.
- **Tasa de eficiencia:** No procede su cálculo por tratarse de estudios de doctorado no estructurados en créditos ECTS.

## 8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Existen procedimientos que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctores/as. En líneas generales, existen tres mecanismos y fuentes de datos con origen diferente pero complementarias para analizar la inserción laboral:

- Los estudios de inserción laboral competencia de la agencia de calidad (ACSUG): <http://www.acsug.es/gl/insercion>
- Los análisis de situación de la satisfacción y empleabilidad institucionales de la Universidad de Vigo. La EIDO, en colaboración con el Área de Calidad, el Servicio de Gestión de Estudios de Posgrado y la vicerrectoría de Estudiantes, coordina la recogida de esta información a través del **Observatorio de Personas Tituladas de la Universidad de Vigo**. La metodología de recogida de información, la frecuencia con la que se llevan a cabo y otros aspectos técnicos están definidos en la Ficha técnica de la actividad, aprobada por la Comisión de Calidad de la EIDO.

Estos análisis, iniciados de forma pionera en 2021 con el **primer estudio de inserción laboral de las personas tituladas en doctorado que abarca el período histórico 1995/2020** representativo de la empleabilidad de todas las promociones desde la creación de la Universidad de Vigo hasta el curso académico 2019/2020, incluyen datos y valoraciones tanto de la inserción laboral como de la satisfacción de los egresados/as con los estudios de doctorado y la formación recibida, estando disponibles de forma agregada (institucional) como desagregada por programa de doctorado. En 2024 se presentó el **segundo informe correspondiente a los titulados/as del curso 2020/2021** que, además de los datos de inserción laboral, también contiene información sobre la satisfacción de los titulados/as con los estudios de doctorado. Desde este segundo informe, estos análisis tendrán una frecuencia anual.

La información sobre los informes y resultados está disponible en:

- **Portal de transparencia de la Universidad de Vigo**

- **Observatorio de Personas Tituladas de la Universidad de Vigo**

- Los datos disponibles del seguimiento que realiza cada CAPD, que permiten obtener información de los egresados/as y su inserción laboral una vez terminado el doctorado.

La CA PD MACV realiza un seguimiento de todas las personas egresadas para conocer cómo va cambiando su situación laboral. Para ello, además de la información que las propias personas egresadas suben a internet, cuenta con la información suministrada por tutoras/es y directoras/as que, usualmente, mantienen el contacto con las personas que tutelaron o dirigieron. Como se ve en la siguiente tabla, la mayoría de los egresados consigue ayudas o contratos posdoctorales tras finalizar su tesis. Se espera que el porcentaje de egresados con ayudas o contratos posdoctorales sea superior al 90%.

### PD MACV: Estudiantes egresados (RD 99/2011) y posición que ocupan

| Curso     | Iniciales de nombre y apellidos | Fecha      | Posición Actual                         |
|-----------|---------------------------------|------------|-----------------------------------------|
|           |                                 | defensa    |                                         |
| 2015/2016 | JACP                            | 22/09/2015 | Empresario Acuicola Colombia            |
| 2016/2017 | BMS                             | 19/07/2017 | CIF Lourizán                            |
| 2017/2018 | MRQ                             | 13/10/2017 | Docencia: IES Sánchez Cantón            |
|           | MMEF                            | 04/05/2018 | Univ California Santa Cruz (EE.UU.)     |
| 2018/2019 | MELD                            | 28/09/2018 | SERGAS (Vigo)                           |
|           | DHLR                            | 08/11/2018 | Centro Médico Parque, Lanzarote         |
|           | BDP                             | 28/11/2018 | Unidad Tecnología Marina (UTM, CSIC)    |
|           | NEG                             | 21/12/2018 | Universidad de Vigo                     |
|           | BMHR                            | 05/02/2019 | Quality Ctrl Manager, Borges Intl Group |
|           | NMLC                            | 28/02/2019 | SERGAS (Vigo)                           |
|           | DBG                             | 12/04/2019 | Universidad de Oporto (Portugal)        |
| 2019/2020 | SMS                             | 26/03/2020 | IIM CSIC (Vigo)                         |



|           |      |            |                                            |
|-----------|------|------------|--------------------------------------------|
|           | RJO  | 25/06/2020 | Universidad de Vigo                        |
| 2020/2021 | TPF  | 21/12/2020 | Weill Cornell Medicine (USA)               |
|           | JFR  | 22/01/2021 | Prepara oposiciones                        |
|           | HD   | 15/04/2021 | Universidad de Lausana (Suiza)             |
|           | MGA  | 03/06/2021 | All Genetics (A Coruña)                    |
|           | MAR  | 18/06/2021 | IIM CSIC (Vigo)                            |
|           | PCR  | 18/06/2021 | SERGAS (Ferrol)                            |
|           | ATR  | 22/07/2021 | Margarita Salas CINBIO (Vigo)              |
| 2021/2022 | MFM  | 19/11/2021 | Universidad de Bergen (Noruega)            |
|           | MLD  | 10/01/2022 | Universidad de Stanford (EE.UU.)           |
|           | LCC  | 17/02/2022 | Cuarzo Verde Cooperativa                   |
|           | NPV  | 06/05/2022 | SERGAS (Ourense)                           |
|           | MGG  | 09/06/2022 | IISGS (Vigo)                               |
| 2022/2023 | CIAB | 09/09/2022 | CIBIO (Oporto, Portugal)                   |
|           | NPP  | 04/11/2022 | USC (Santiago)                             |
|           | LML  | 08/11/2022 | SERGAS (Vigo)                              |
|           | RRC  | 05/12/2022 | IIM CSIC (Vigo)                            |
|           | GMS  | 26/01/2023 | CIBIO (Oporto, Portugal)                   |
|           | BBM  | 31/01/2023 | Plexus Tech Consultoría (Santiago)         |
|           | AASL | 22/02/2023 | Swedish Museum of Natural History (Suecia) |
|           | IAG  | 23/06/2023 | SERGAS (Vigo)                              |
| 2023/2024 | DPR  | 02/10/2023 | IDIS (Santiago)                            |
|           | JK   | 26/10/2023 | Universidad de Vigo                        |
|           | LFM  | 30/11/2023 | IIM CSIC (Vigo)                            |
|           | ASB  | 30/01/2024 | IIM CSIC (Vigo)                            |
|           | RLC  | 07/05/2024 | Empresario vitivinícola                    |
|           | DFG  | 19/07/2024 | CINBIO (Vigo)                              |
| 2024/2025 | HAD  | 07/10/2024 | SERGAS (Ferrol)                            |
|           | ETS  | 25/10/2024 | IDForest (Palencia)                        |
|           | ING  | 31/10/2024 | Prepara oposiciones                        |
|           | MPGG | 04/11/2024 | CNIO (Madrid)                              |
|           | JGB  | 22/11/2024 | Universidad de Lund, Suecia                |
|           | FJMA | 04/12/2024 | Max Planck Institute, Marburg, Alemania    |
|           | CLS  | 10/01/2025 | Solicita Postdoctoral Xunta Galicia        |
|           | LTL  | 10/01/2025 | ETH Zurich, Basilea (Suiza)                |
|           | IM   | 20/01/2025 | Institute of Genomic Medicine, Turín       |
|           | LGP  | 24/01/2025 | Solicita Postdoctoral Xunta Galicia        |

| 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA |                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%                                                                           | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% |
| 30                                                                                                | 90                      |
| TASA                                                                                              | VALOR %                 |
| Tasa de abandono                                                                                  | 10                      |
| DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA     |                         |

CSV: 1007115183357393934518681 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/oid> y Carpeta Ciudadana <https://sede.administracion.gob.es>



Entre los cursos 2019/2020 y 2024/2025 el número medio de solicitudes de entrada en el PD MACV ha sido de 15,8, el número medio de admisiones 13,2 y el número medio de matriculados 11,5, de los cuales 1,7 (15,0 %) extranjeros. En el presente curso 2024/2025 la situación es similar; en el primer plazo de matrícula hubo 17 solicitudes, 15 admisiones y 13 personas matriculadas (2 de ellas extranjeras).

En este período se han defendido 38 tesis doctorales en el programa, 33 realizadas a tiempo completo y 5 a tiempo parcial, 12 en menos de cuatro años (o equivalente a tiempo parcial) y las 26 restantes en menos de cinco años (o equivalente a tiempo parcial). Cuatro de las tesis doctorales han obtenido, hasta el curso 2023/2024, el Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad de Vigo, 36 han obtenido mención *cum laude* y 21 mención internacional, es decir, con una estancia mínima de tres meses en laboratorios de investigación extranjeros.

Estas tesis doctorales se realizaron con contratos FPU (10), FPI (3), Predoctorales de la Xunta de Galicia (14), europeos (1), FCT (Portugal, 1) y de proyectos (3). Además, 12 de las personas contaban con contratos laborales en hospitales y centros de investigación.

De las tesis presentadas en este período han derivado hasta el momento 144 artículos de investigación en revistas indexadas: de hecho, 16 de las tesis doctorales se han presentado por compendio de artículos, es decir, con un mínimo de tres artículos ya publicados en el momento de la defensa.

La mayoría de las personas egresadas desde 2020 han obtenido contratos posdoctorales en instituciones extranjeras y algunas de ellas se han reincorporado a instituciones españolas posteriormente.

Es de prever que la situación en los próximos años siga siendo similar.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO                         |                |                 |                  |
|-------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------|------------------|
| CARGO                                                             | NOMBRE         | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| Coordinador PD                                                    | Juan José      | Pasantes        | Ludeña           |
| DOMICILIO                                                         | CÓDIGO POSTAL  | PROVINCIA       | MUNICIPIO        |
| Edificio de Ciencias Experimentales, Campus Universitario de Vigo | 36310          | Pontevedra      | Vigo             |
| EMAIL                                                             | FAX            |                 |                  |
| pasantes@uvigo.gal                                                | 986812577      |                 |                  |
| 9.2 REPRESENTANTE LEGAL                                           |                |                 |                  |
| CARGO                                                             | NOMBRE         | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| Rector                                                            | Manuel Joaquín | Reigosa         | Roger            |
| DOMICILIO                                                         | CÓDIGO POSTAL  | PROVINCIA       | MUNICIPIO        |
| Edificio Exeria Campus Universitario de Vigo                      | 36310          | Pontevedra      | Vigo             |
| EMAIL                                                             | FAX            |                 |                  |
| verifica@uvigo.es                                                 | 986813590      |                 |                  |
| 9.3 SOLICITANTE                                                   |                |                 |                  |
| CARGO                                                             | NOMBRE         | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| Vicerrector de Titulaciones e Innovación Docente                  | Alfonso        | Lago            | Ferreiro         |
| DOMICILIO                                                         | CÓDIGO POSTAL  | PROVINCIA       | MUNICIPIO        |
| Edificio Ernestina Otero Campus Universitario de Vigo             | 36310          | Pontevedra      | Vigo             |
| EMAIL                                                             | FAX            |                 |                  |
| vic.tce@uvigo.es                                                  | 986813818      |                 |                  |



## ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :6. EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.pdf

HASH SHA1 :3E60884EA21537298CE3898AD296EBA494177EAD

Código CSV :929331968267001278464445

6. EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN.pdf



## ANEXOS : APARTADO 9

**Nombre :**Informe\_Metodología.pdf

**HASH SHA1 :**FF91D0497D9425397E38FA5F909A02BEBEA6B831

**Código CSV :**759992376367756213951563

Informe\_Metodología.pdf



